

QUILLOTA, 20 de Junio de 2022

EXENTO Nº: 2.889/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.895/ VISTOS

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 03 de diciembre de 2021;
2. La Orden de Trabajo N°2119 de Fecha 13 de diciembre de 2021, de Jardín Infantil Putupur;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1155 de Fecha 26/05/2022;
4. Certificado de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia;
5. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN A:

PAULA ANDREA GUTIERREZ VALENZUELA

17.387.908-3

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

AUXILIAR DE SERVICIOS

ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

JARDÍN INFANTIL PUTUPUR

03/12/2021 AL 16/12/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI JARDÍN INFANTIL PUTUPUR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/XVA/LSD/LBS/csf/hhmm.-